Fernando Jiménez y Mario Luna, representantes de la tribu yaqui, durante una entrevista en agosto de 2013. Ambos están presos desde septiembre pasado por supuestos delitos cometidos durante las manifestaciones que encabezaron contra la construcción del acueducto Independencia. Foto José Núñez

Hermosillo, Son.- Más de 200 organizaciones defensoras de derechos humanos solicitaron al gobierno de Sonora acatar los amparos que la justicia federal ha otorgado a Fernando Jiménez Gutiérrez y Mario Luna Romero, dirigentes de la tribu yaqui encarcelados desde septiembre pasado por supuestos delitos cometidos durante las manifestaciones que encabezaron contra la construcción del acueducto Independencia, y ordene su liberación inmediata.

Jiménez Gutiérrez y Luna Romero obtuvieron el 30 de marzo reciente y en enero pasado sentencias favorables en materia de amparo en la que se ordena a los jueces respectivos dictar auto de libertad por falta de elementos para procesarlos por delitos de robo y secuestro, pero el procurador del estado decidió recurrir a la sentencia, al menos en el segundo caso.

Fernando Jiménez fue notificado mediante su abogado defensor de la sentencia favorable en materia de amparo, en la que se ordena al juez tercero en materia penal dictar el auto de libertad por falta de elementos para procesarlo.

Esta decisión -que reconoce las violaciones de los derechos de Jiménez Gutiérrez en la emisión del auto de formal prisión- es un avance significativo, por lo que debería quedar libre en las próximas horas, señalaron las organizaciones en un comunicado de prensa.

Jiménez Gutiérrez y Luna Romero han trabajado activamente en la defensa de la tribu contra la construcción y actual operación del acueducto Independencia, que extrae agua del río Yaqui para llevarla a Hermosillo, lo que integrantes de la etnia y las más de 200 organizaciones firmantes consideran que ponen en grave riesgo la subsistencia de ese pueblo indígena.

Las agrupaciones recordaron que en enero de 2015 Luna Romero también fue notificado de la sentencia favorable en materia de amparo, en la que se reconoce que en la emisión del auto de formal prisión en su contra no se verificaron las pruebas de

descargo que la defensa aportó. Sin embargo, el procurador de Justicia de Sonora decidió recurrir a un proceso de revisión de la sentencia dilatando los tiempos para que pueda ser dejado en libertad.

"Es lamentable el uso político que la procuraduría de Sonora ha hecho de las instituciones para mantenerlos en la cárcel; ni Fernando Jiménez ni Mario Luna deben permanecer un día más en la cárcel. Ellos son inocentes del delito de que se les acusa y son dos jueces federales quienes ya se han pronunciado en su favor", añaden en el comunicado.

En septiembre de 2014, elementos de la Policía Estatal Investigadora detuvieron por separado a Luna Romero y Jiménez Gutiérrez, acusados de haber secuestrado a Francisco Antonio Delgado Romo, otro integrante de la tribu yaqui.

Delgado Romo había intentado burlar un bloqueo carretero en Vícam, municipio de Guaymas, mediante el cual se exigía el cese de operaciones del acueducto Independencia. Posteriormente Delgado fue asesinado, pero a Jiménez y Luna se les siguió el proceso por el secuestro y presunto robo del vehículo que tripulaba cuando intentó burlar el bloqueo.

Entre las organizaciones firmantes se encuentran el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, Centro Mexicano de Derecho Ambiental y Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos.

08 de abril de 2015

Fuente: <u>La Jornada</u>

Nota de Ulises Gutiérrez Ruelas (Con información

de Fernando Camacho)